

DECRETO N°

3104

TEMUCO,

20 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1002, con fecha 20 De abril De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento - Omil Sence 2015".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 12 de septiembre de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> KARLA ANDREA GARCIA PEREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> PSICOLOGA	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento - Omil Sence 2015 en las siguientes funciones:  Septiembre: Ejecutar 4 talleres de apresto laboral a los usuarios que buscan empleo y realizar 37 diagnósticos psicolaborales a usuarios del programa mediante entrevista y confección de informas que son derivados a las organizaciones solicitantes de la comuna de Temuco. Octubre :Ejecutar 4 talleres de apresto laboral a los usuarios que buscan empleo y realizar 38 diagnósticos psicolaborales a usuarios del programa mediante entrevista y confección de informas que son derivados a las organizaciones solicitantes de la comuna de Temuco. Noviembre: Ejecutar 5 talleres de apresto laboral a los usuarios que buscan empleo y realizar 38 diagnósticos psicolaborales a usuarios del programa mediante entrevista y confección de informas que son derivados a las organizaciones solicitantes de la comuna de Temuco. Diciembre: Ejecutar 4 talleres de apresto laboral a los usuarios que buscan empleo y realizar 37 diagnósticos psicolaborales a usuarios del programa mediante entrevista y confección de informas que son derivados a las organizaciones solicitantes de la comuna de Temuco.	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 810.000	<b>Monto Total:</b> \$ 3.240.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de septiembre de 2016	<b>Hasta:</b> 30 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.03.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.240.000.- (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fortalecimiento - Omil Sence 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

214.05.03.002	F. OMIL
SALDO INICIAL	\$ 6.480.000
PREOBLIGACION	\$ 3.240.000
SALDO FINAL	\$ 3.240.000
OBW/xsv	